

Trámites y requisitos de acceso a servicios

Descripción del servicio	Requisitos	Realizable en línea	Trámite a realizar o etapa	Valor	Lugar donde se realiza el trámite	Información complementaria
<p>Otorgamiento de licencia de conductor por primera vez.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Para Clase B y C</p> <p>Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados</p> <p>Certificado de estudios, acreditando mínimo 8º año básico, original o copia legalizada.</p> <p>Certificado de residencia</p> <p>Toma de fotografía, debe venir con ropa oscura.</p> <p>Para Clase "D", iguales requisitos que clase B, pero no debe acreditar estudios, solo debe saber leer y escribir.</p> <p>Para Clase F, igual requisitos clase B, más Certificado institucional, y estar en posesión de la clase B con anterioridad.</p>	<p>No</p>	<p>Inscripción e inicio de proceso de otorgamiento de licencia, entrega de hora para exámenes.</p> <p>Plazos: Desde la fecha de inscripción el contribuyente o usuario tiene 60 días para rendir exámenes y dar término al proceso.</p>	<p>0,65 UTM</p> <p>Si el contribuyente sobrepasa el plazo de 60 días para término del trámite, debe pagar nuevamente.</p>	<p>Dirección de Tránsito, M. Bulnes N° 599, 2º piso, en horario de 8,30 a 13,30 hrs.</p>	

<p>Control de Licencias de conductor</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Presentar Licencia de conductor y cédula de identidad.</p> <p>En caso de Licencia de otra comuna, debe presentar además fotocopia de su licencia y de su Cédula de Identidad.</p>	<p>No</p>	<p>Inscripción e inicio de proceso de control de licencia, otorgamiento de hora para examen psicosenotécnico.</p> <p>En caso de licencias , A1 y A2 obtenidas antes del 08/03/97, debe rendir examen teórico.</p> <p>Plazos: Desde la fecha de inscripción el contribuyente o usuario tiene 60 días para rendir exámenes y dar término al proceso.</p>	<p>Control clase B: 0,5 UTM</p> <p>Control Clases A1 y A2 obtenidas antes del 08/03/97: 0,35 UTM</p> <p>Control clases Profesionales A1, A2, A3, A4 y A5: 0,35 UTM</p> <p>Si el contribuyente sobrepasa el plazo de 60 días para término del trámite, debe pagar nuevamente</p>	<p>Dirección de Tránsito, M. Bulnes Nº 599, 2º piso, en horario de 8,30 a 13,30 hrs.</p>	
<p>Extensión de clases</p> <p>C, D, E y F</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Licencia de conductor y cédula de identidad vigente.</p> <p>En caso de que licencia proceda de otra comuna debe presentar fotocopia de su licencia y cédula de identidad por ambos lados.</p>	<p>No</p>	<p>Inscripción e inicio de proceso extensión de licencia, entrega de hora para exámenes si corresponde.</p> <p>Plazos: Desde la fecha de inscripción el contribuyente o usuario tiene 60 días para rendir exámenes y dar término al proceso.</p>	<p>0,35 UTM</p> <p>Si el contribuyente sobrepasa el plazo de 60 días para término del trámite, debe pagar nuevamente</p>	<p>Dirección de Tránsito, M. Bulnes Nº 599, 2º piso, en horario de 8,30 a 13,30 hrs.</p>	

Descripción del servicio	Requisitos	Realizable en línea	Trámite a realizar o etapa	Valor	Lugar donde se realiza el trámite	Información complementaria
<p>Extensión de clases A1, A2, A3, A4, A5.</p>	<p>Presentar original del curso de una Escuela de conductores acreditada.</p> <p>Estos certificados no se devuelven por lo que el contribuyente si lo necesita debe sacar fotocopias antes de presentarlos.</p> <p>Para clases A1, A2 o A4, debe tener clase B mínimo dos años.</p> <p>Para Clase A3, debe tener mínimo 2 años clase A2.</p> <p>Para Clase A5, debe tener mínimo dos años A4 o A3.</p>	<p>NO</p>	<p>Inscripción e inicio de proceso extensión de licencia, entrega de hora para exámenes si corresponde.</p> <p>Plazos: Desde la fecha de inscripción el contribuyente o usuario tiene 60 días para rendir exámenes y dar término al proceso.</p>	<p>0,35 UTM</p> <p>Si el contribuyente sobrepasa el plazo de 60 días para término del trámite, debe pagar nuevamente</p>	<p>Dirección de Tránsito, M. Bulnes Nº 599, 2º piso, en horario de 8,30 a 13,30 hrs.</p>	

<p>Duplicados de licencias</p>	<p>Requisitos:</p> <p>Se puede solicitar duplicado solo por pérdida de documentos o el deterioro parcial o total de ellos.</p> <p>En caso de pérdida de documentos, se debe realizar bloqueo en el Registro Civil.</p> <p>Informar a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad.</p>	<p>NO</p>	<p>Al solicitar el duplicado en la Dirección de tránsito, debe presentar el certificado de bloqueo en el Registro Civil,</p> <p>Llenar una declaración jurada, que indique que la licencia que tenía NO FUE RETENIDA POR ALGÚN TRIBUNAL.</p> <p>La municipalidad solicitará al Registro Civil un certificado de acuerdo al Art. 29 a nombre de quien solicita el duplicado, y si en él aparece que la licencia fue retenida, se informará a este tribunal que este usuario inició trámite de obtención de duplicado, con lo que se hará acreedor de fuertes sanciones por la autoridad judicial.</p>	<p>0,2 UTM</p>	<p>Dirección de Tránsito, M. Bulnes Nº 599, 2º piso, en horario de 8,30 a 13,30 hrs.</p>	
---------------------------------------	--	-----------	--	----------------	--	--